



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 065
(Abril 22 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Asociación Nro. 008-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Convenio de Asociación Nro. 008-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON** con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22.104.150 de Sonsón, estipuló en la cláusula DÉCIMA PRIMERA la constitución de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del convenio, incluyendo las adiciones	Plazo del convenio y seis (06) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Será del 30% del valor del convenio.	Plazo del convenio y seis (6) meses más

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit **811.045.244-6**, representada legalmente por **SILVIA VILLEGAS BOTERO**, identificada con C.C. Nro **22.104.160**, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. **860.524.654-6**, la póliza Nro **530-47-994000026105 ANEXO 0** el día 21 de Abril de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. **008-2016**.

Que revisada la póliza Nro **530-47-994000026105 ANEXO 0**, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. **860.524.654-6**, constituidas por la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit **811.045.244-6**, se observa:

TOMADOR:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, Nit 811.045.244-6		
AFIANZADO:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, Nit 811.045.244-6		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$3.500.000	18/04/2016	18/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$10.500.000	18/04/2016	18/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el convenio de asociación Nro. **008-2016**, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento de mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior este Despacho

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 05-820

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESUELVE

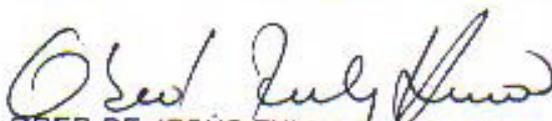
ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro 530-47-994000026105 ANEXO 0, del día 21 de Abril de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. 008-2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro 860.524.654-6 y constituidas por la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit 811.045.244-6., representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22.104.160, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. 008-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON** con Nit 811.045.244-6 representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro 22.104.160, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 22 días del Mes de Abril de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Jurídica Contratación

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Codigo Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso